

Masonería en España



Los primeros indicios se corresponden al periodo 1717-1729 en relación a solicitudes formuladas a la Gran Logia de Inglaterra desde Gibraltar y Cádiz. Mas documentada esta la demanda de una solicitud formulada en 1729 desde Madrid, donde se establecería la primera Logia continental, French Arms situada en la Calle Ancha de San Bernardo, numero 17 donde estaba ubicado el Hotel Las Tres Flores de Lis. (así figura en la lista de Pine y posteriormente en 1730 figurará en la edición Prichard como Three Flowers de Luces nº 50. Entre 1734 y 1767 fue mas conocida como la Matritense. En su nacimiento es clave el papel desempeñado por el Duque de Wharton. Según Nicolás Díaz y Pérez, opinión no íntegramente coincidente con otros destacados investigadores, Felipe de Warthon había sido comisionado para inaugurar los trabajos masónicos en España. En esta Logia se encontrará acomodo una buena parte de la minoría ilustrada, aristocrática e intelectual de la época.

Breves apuntes cronológicos de la Masonería Española

1739



Ante el incremento de las Logias existentes en Andalucía la Gran Logia de Inglaterra nominó a Jacobo Conneford Gran Maestro Provincial

1740




El Rey Felipe V de Borbón sometiéndose la voluntad papal de Clemente XII y de conformidad con su bula *In eminente Apostolatus specula*, publica un edicto contra la Orden. Los efectos de las directrices papales secundadas por el monarca fueron el encarcelamiento o el envío a galeras de los miembros de la Logia Matritense.

1750




El Rey Fernando VI de Borbón ratifica un Decreto de prohibición presionado por su confesor, el sacerdote jesuita Rábago, Asimismo entre ambos disponen que el predicador Joseph Torrubia, al que se le concede una dispensa a tal efecto, sea iniciado y se infiltre en los Talleres masónicos. Esto le permitirá recorrer en su labor de espionaje las 97 logias esparcidas por España y estar en condiciones de delatar a sus miembros – nobles e intelectuales-para presentar sus caso ante el Tribunal Supremo de la Inquisición de conformidad con las directrices emanadas por la bula de 18 de mayo de 1751 dictada por Benedicto XIV.


1751

 El 2 de julio el Rey Fernando VI de Borbón prohíbe la Masonería en todos los reinos de la Corona de España decretando la pena de muerte para los miembros de la Orden.


1767

 Es instalado el primer Gran Maestro de la Gran Logia Española. Será P. Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, que tendrá como acompañantes más destacados a Luis Valle Salazar, Pedro del Río y Maria de la Nava. Cuenta para ello con el apoyo del embajador de la Gran Bretaña, Sir Keene, cuya figura seria esencial para sortear las persecuciones a la Orden en esos días difíciles.


1780

 La Gran Logia Española cambia su denominación por el de Gran Oriente Español. Tiene su sede en el hoy desaparecido palacio de los duques de Híjar, en la C/ Floridablanca, frente al Congreso de los Diputados.



 Fue su gran Maestre el Conde de Aranda., D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, nacido en 1719 y fallecido en 1789. Diplomático, político y militar (capitán-general del ejército) fue uno de los mas destacados exponentes del reformismo ilustrado español.. Ministro de Carlos III, y en tal condición impulsor de numerosas transformaciones. Creó el Museo del Prado. El 14 de marzo de 1974 sufrirá destierro.

1789

 En la Gran Magistratura el Conde de Montijo sustituye al Conde de Aranda. Carente de las luces y dotes morales de su antecesor durante su mandato la Masonería decae notoriamente salvo en Cádiz donde mantiene su presencia con cierto vigor.

1809



Creada la Gran Logia Nacional para todo el ámbito de España se producirán casi de inmediato diversas escisiones. Son los años de la ocupación napoleónica que alumbrarán bajo el apoyo de José I Bonaparte las logias de origen francés Beneficencia y Santa Julia, en las que se basaría el nacimiento de un Gran Oriente con jurisdicción en aquellos territorios ocupados por los franceses. En ningún momento se unieron a las españolas. Es un periodo confuso en el que confluyen el Gran Oriente Español impulsado por el Conde de Tilly, el Gran Oriente Lusitano, El gran Oriente de España comandado como Gran Maestro por el Conde de Montijo y el Gran Oriente Español fundado por el Duque de Berg. Asimismo existía el Supremo Consejo de España con el Conde de Grasse y Azanza a la cabeza bajo obediencia del Consejo de Charlestown.

1819



Reinando Fernando VII de Borbón, una Logia de Murcia cae bajo las asechanzas del Tribunal de la Inquisición siendo ejecutados todos sus miembros salvo el abogado Romero Alpuente que es liberado tras la revolución liberal de 1820.

1820



Renace la Orden con el Gobierno liberal surgido tras el pronunciamiento de Cabezas de San Juan. El Gobierno Provisional liberta a todos los masones cautivos y permite trabajar libremente a la francmasonería.

1824



El Infante Francisco de Paula de Borbón tomo posesión como Gran Maestro de la Orden en un mandato efímero pues el Gran Oriente se disolvió desapareciendo institucionalmente.

1828



El capitán Álvarez de Sotomayor y el Marques de Labriñana fueron condenados a la horca por la Chancillería de Granada al resistirse a autodenunciarse.

1829



Los miembros de una Logia de Barcelona son condenados en un caso a pena de muerte y en otros a cadena perpetua. Su Venerable Maestro, el Teniente Coronel Gálvez es ahorcado.

1843



Se considera que es en este año cuando el Gran Oriente que según unos autores adoptó el nombre de Hespérico y en según otros Español. En su circular de proclamación adopta como práctica ritual el REAA. Divide España en cuatro departamentos con tres distritos cada uno. La Orden seguía siendo clandestina y periódicamente se avivaban las persecuciones en su contra, aunque sin llegar al grado de virulencia habida durante el infame reinado de Fernando VII de Borbón.

1852



En este año se suceden diversas persecuciones a la Orden especialmente sobre logias asturianas y catalanas que se saldan con condenas de prisión y destierro. En algunos casos interviene a través de presiones internacionales el Gran Maestro de Francia. En la mayor parte de las actuaciones habidas estas se producen por vía de la justicia militar.

1854



Durante el Gobierno del General Baldomero Espartero, masón iniciado en América del Sur, la Orden puede desarrollar sus trabajos en libertad y sosiego.

1856



Nuevos periodos de persecución de la francmasonería.

1868



Triunfante la Revolución conocida popularmente como *La Gloriosa* que envía al destierro a Isabel II de Borbón y en una atmósfera de libertades públicas la Orden masónica adquiere fuerza y vigor. La Orden se estructura en dos organismos: El Gran Oriente Nacional de España de carácter más conservador y presidido por Ramón María de Calatrava y otro de tinte más progresista y avanzado, Gran Oriente de España que comanda el M.·P.·H.· Carlos Celestino Mañan y Clark.





En los cuerpos filosóficos figuraban HH.. tan prominentes como los generales: Serrano, Prim, Duque de la Torre, Conde de Reus; y los políticos Manuel Becerra, Praxedes Mateo Sagasta, Nicolás María Rivero y Juan Moreno que fueron varias veces diputados y aun ministros.



En el mes de octubre de 1868, el Supremo Consejo presentó al Gobierno provisional un programa legislativo de inspiración masónica, formado por catorce proposiciones, que entre otras reformas incluía las siguientes: libertad de cultos, supresión de las órdenes religiosas, secularización de los cementerios, sujeción del clero al servicio militar, matrimonio civil, etc. El programa mereció ser atendido por aquel Gobierno.

1870



Es elegido Gran Maestro del Gran Oriente de España, D. Manuel Ruiz Zorrilla. Ruiz Zorrilla es abogado, ministro y miembro de la Asamblea nacional.

1872



El abogado malagueño, D. José de Carvajal, decano del Colegio de Abogados de Madrid, diputado y ministro de Hacienda de la I Republica Española bajo la Presidencia del Sr. Pi y Margall, y Ministro de Estado con Emilio Castelar, es elegido Gran maestro del Gran Oriente de España

1874




Es una año de cisma para el Gran Oriente. La deplorable magistratura del antiguo militar D. Juan de la Somera obliga a tomar las riendas a su adjunto D. Juan Utor. Grado 33 y con el respaldo de la votación de los talleres es nombrado Gran Maestro. En medio de diversas disidencias en las que intervendrían Juan Antonio Pérez, Lastra Castañera y Marqués, Padró etc. se suceden procesos irregulares de diversa magnitud e intensidad.

1876




En un viaje a España del Príncipe de Gales futuro Eduardo VII de Inglaterra en su calidad de Gran Maestro de la Gran Logia Unida de Inglaterra se entrevista con Alfonso XII de Borbón para interesarse por el progreso de la Masonería en España. Según refiere Caballero de Puga, la contestación del monarca fue : "*con gusto seria en España lo que el príncipe era en Inglaterra pero que acababa de subir la Trono y hasta que hubiere normalizado el turno pacifico de los partidos políticos en la gobernación del estado, no demostraría el cariño que aquella institución profesaba, ni lo mucho que había aprendido en la emigración respeto a lo que la Orden Francmasónica valía*".

1880

 Una delegación masónica entrega al Jefe del Estado D. Alfonso XII de Borbón, la medalla conmemorativa del centenario de la constitución de la Gran Logia de España.


1881

 Se constituye la Gran Logia Simbólica Independiente española en el Congreso de Sevilla.

1885

 Nace la Gran Logia de Cataluña (Catalana-Balear)


1885 – 1931

 Durante este periodo, con la Reina-Regente Dña. Maria Cristina de Hausburgo y D. Alfonso XIII de Borbón, la Masonería no alcanzó el estatus de legalización, pero si podría trabajar en situación de ambigüedad legal. En relación al ex-rey Alfonso de Borbón hubo rumores de que había sido iniciado por intervención del Duque



de Alba, aunque no hay ninguna aval que lo certifique. En cambio el diplomático argentino J. Máximo Rhode , en su libro, *Diario de un testigo de la guerra*, afirma que el depuesto Alfonso de Borbón un mes antes de su muerte había manifestado...*si hubiese sido masón continuaría en el trono de España....*

1931

 A raíz de la proclamación de la Segunda República española la masonería alcanza su mayor esplendor. La Masonería fue legalizada y pasa a ser muy considerada por la mayoría de las instituciones gubernamentales . Cabe señalar que la Corona inglesa, en su preocupación por la protección física de la familia de Borbón se dirigió por conducto de las Logias al Gobierno Provisional para mostrarles sus inquietudes, que como demuestra la historia no tenían afortunadamente razón de ser.




La relación de masones prestigiosos en este periodo de la historia de España es abultadísima. Como dato significativo recordaremos que de los 470 diputados de la Cortes Constituyentes de la República, 183 eran masones. Sin embargo el número total de masones en España no parece superara los 5.000 por entonces. Otro sector en el que existía un importante número de masones era el del ejército.


Nombres ilustres de la política española de aquellos años, y destacados masones son : Diego Martínez Barrio, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Casares Quiroga, Largo Caballero, Manuel Azaña, Marcelino Domingo, Nicolau d'Olwer, Abad Conde, Luis Jiménez de Asúa, Emiliano Iglesias, Ricardo Samper, Álvarez del Vayo, Pedro Rico, Belarmino Tomás, Luis Araquistáin, Llopis, Domingo Barnés, Portela Valladares. Sus filiaciones políticas los vinculaban al Partido Socialista Obrero Español, Partido Radical, Partido Radical – Socialista, Acción Republicana, Esquerra Republicana de Cataluña y Federación Republicana Gallega.

En 1926 en Alicante se había suscrito un Pacto Federal y pese a que coexiste en Barcelona una opción regular, el Gran Oriente Español mantuvo con ella un pacto de amistad. En Madrid se reúne en el segundo trimestre de 1931 la Asamblea General de la *Gran Logia de España*, en la que se fragua una importantísima declaración de Principios. En cierta medida cabría asimilarla a una antesala de la Constitución Española que habría de otorgarse la II Republica. En ella se mencionaba la Ley de divorcio, el matrimonio civil, la legitimación de los hijos naturales, la separación de la Iglesia y el estado, la trasmisión de propiedades, etc. No deja de ser significativa la reseña final a esta declaración que decía, ***"Rogamos se haga circular este impreso haciéndolo llegar a personas afectas al ideal de progreso de la Humanidad"***.


1939


Triunfante la sublevación contra la II Republica donde se asocian en una actuación conjunta la subversión militar interna en complicidad con los sectores mas reaccionarios y clericales de España y el apoyo del nacionalsocialismo alemán y del fascismo italiano, son aplastados todos los conceptos de libertad, librepensamiento y tolerancia de los que la Fran-masonería es abanderada.

 Es prohibida, por última vez, con la consolidación del régimen surgido de la guerra civil, hasta su legalización a finales de los años 70.

 Las persecuciones del régimen franquista, encarcelamientos, fusilamientos y el exilio por los que tuvieron la suerte de poder escapar, marcaron el fin de la Institución en el país, durante un largo tiempo.



 El pueblo masónico español es declarado enemigo peligroso del Nuevo Estado. Se acuña la definición permanente de los jefes fascistas españoles que pasaría a ser coetánea de discursos e intervenciones... *la conspiración judeo masónica* .. Al igual que el resto de los demócratas españoles la Orden sufrirá una cruenta y feroz represión. Es difícil determinar el número de asesinados y exiliados por su adscripción masónica, dado que incluso los datos recopilados en el Archivo de Salamanca pueden inducir a error. Quizás sea curioso determinar dentro de esta demencia represora hay un componente personalizado en quien encabezaba el régimen, el General Francisco Franco. Al parecer en diversas ocasiones este general intentó ingresar en la Orden masónica y la negativa de sus compañeros de armas a sus pretensiones engendró en él un odio visceral a la Institución. Algunos investigadores afirman –aunque las pruebas definitivas y concluyentes no han sido aportadas– que esto se produce en una ocasión en el año 1926 durante la guerra de Marruecos tras el desembarco de Alhucemas. La segunda, en 1932, siendo ya general y Jefe de Estado Mayor Central del Ejército, y que al parecer contaría con el aval de D. Santiago Casares Quiroga, sería en 1932. De todas formas no hay rastro de sus solicitudes que serían prueba definitiva.

 El Decreto-Ley de 13 de septiembre de 1936 declara fuera de la ley todos los partidos políticos, agrupaciones políticas y sociales que existían durante la II República. Durante la guerra civil en el territorio dominado por el ejército faccioso, los Tribunales Militares establecen jurisprudencia en la represión. Todos aquellos ciudadanos, que en ejercicio de su obligación institucional y legitimidad democrática se opusieron a la rebelión militar de Franco eran reos del delito de “rebelión militar”. Con la Ley de “Responsabilidades Políticas” de 29 de febrero de 1939, se amplía el espectro de los delitos. Por la Ley de 2 de marzo de 1940 se crea un Tribunal para la represión de la masonería y el comunismo con el propósito de reprimir las organizaciones de oposición al régimen. En 1944 se incluirían también en el Código Penal otros delitos: la huelga, asociación ilegal, propaganda ilegal y reunión ilegal



En la época franquista, este régimen, tan abiertamente antimasónico, autorizó, en una de sus típicas contradicciones y esquizofrenias, el funcionamiento de las Logias en el interior de las bases americanas estacionadas en España como consecuencias de los pactos establecidos entre el Dictador español General Franco y el Presidente de Estados Unidos General Eisenhower, en el contexto de la estrategia global de la llamada “guerra fría”.



Al margen de este hecho durante los 40 años de franquismo la Masonería desapareció de España. En este periodo los masones en el exilio recibieron ayuda y protección de sus hermanos y participaron en los trabajos de las Logias de los países que les dieron asilo. En muchos casos tuvieron la oportunidad de ingresar en Logias regulares en cada uno de esos países y ello finalmente influyó de forma favorable llegado el momento de reemprender actividades masónicas en España.

1977



Elecciones generales en España, que son ganadas por la Unión de Centro Democrático que lidera D. Adolfo Suárez, que se convertirá en el primer Presidente de la democracia española . Se consolida el proceso iniciado de democratización del régimen franquista tras la muerte del Dictador.



1978



Se aprueba la Constitución democrática del Estado Español. A su amparo las actividades franc-masónicas dejan de ser ilegales.



A partir de este momento, unas pocas Logias pudieron reconstituirse, y otras, con la ayuda de la Gran Logia Nacional Francesa, se fundaron cerca de la frontera para aceptar nuevos miembros españoles.

1982



Existe un laborioso proceso tras el que se consigue la agrupación de un significativo número de logias en el distrito de España de la G.:L.:N.:F.:., lo que determina se obtenga la regularidad de origen. A través de este proceso se va desarrollando armónicamente un importante trabajo masónico hasta que, en el año 1982 en que se fundó la Gran Logia de España, independiente y, por primera vez, reconocida por la totalidad de las otras Grandes Logias Regulares del mundo. La Gran Logia de España será así la única Obediencia regular en el Estado Español.